BUENDIA GÓMEZ, JOAQUÍN 01/07/2026 15:05:59
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 26 DE FEBRERO DE 2026 DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, POR LA QUE SE APROBÓ EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2026.

En fecha 26 de febrero de 2026, se aprobó la Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería para el ejercicio presupuestario de 2026; junto a la Orden, se aprobó el anexo con las líneas de subvenciones de la Consejería y de sus Organismos Públicos, siendo modificada mediante la Orden de 11 de mayo.

Actualmente, por parte del Servicio-Económico Presupuestario se remite el Plan adaptado a lo solicitado por la Dirección General del Agua, donde manifiesta la necesidad de modificar el mencionado PES con el objeto de modificar las líneas del programa 531B:

Centro Gestor	Progr.	Subc.	Proyec.	Descripción del Proyecto	Costes previsibles
170400	531B	77029	50619	Ayudas a comunidades de regantes para mejora de eficiencia energética.	474.000
170400	531B	77029		Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales. PEPAC	9.000.000

Estas líneas que ya se había aprobado en el Plan Estratégico de Subvenciones de este año 2026 cuya partida presupuestaria era 170400.531B.77029, tenía que haberse aprobado con la partida correcta 170400.531B.78001.

En la segunda línea: "*Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales"*, se incluye el número de proyecto (que no tenía inicialmente), se amplía el plazo de ejecución y se modifican los costes previsibles, tal como se indica en la siguiente tabla:

Centro Gestor	Progr.	Subc.	Proyec.	Descripción del Proyecto	Costes previsibles
170400	531B	78001	50619	Ayudas a comunidades de regantes para mejora de eficiencia energética.	474.000

170400	531B	78001	55085	Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales. PEPAC	5.000.000

Por parte de la Dirección General de Agricultura y Política Agraria Común, se manifiesta la necesidad de modificar el mencionado PES con el objeto de modificar las líneas del programa 531A:

Centro Gestor	**Progr.**	**Subc.**	**Proyec.**	**Descripción del Proyecto**	**Costes previsibles**
170300	531A	46029		EDLP ENTIDADES LOCALES. GASTO CORRIENTE	200.000
170300	531A	47029		EDLP EMPRESAS. GASTO CORRIENTE	200.000
170300	531A	48029		EDLP ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. GASTO CORRIENTE	200.000
170300	531A	76029		EDLP ENTIDADES LOCALES. INVERSIONES	200.000
170300	531A	77029		EDLP EMPRESAS. INVERSIONES	200.000
170300	531A	78029		EDLP ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. INVERSIONES	200.000

Estas líneas ya se habían aprobado en el Plan Estratégico de Subvenciones de este año 2026 sin especificar el número de proyecto de gasto. Con cargo a estos proyectos de gasto y partida están incluidas las convocatorias correspondientes a ayudas leader financiadas por la intervención 7119 correspondientes a los grupos de acción local: GAL Integral, GAL Nordeste, GAL Campoder, GAL Vega y GAL Sierra Espuña. Una vez modificado el PES, las líneas quedarán como se indica a continuación:

Centro Gestor	**Progr.**	**Subc.**	**Proyec.**	**Descripción del Proyecto**	**Costes previsibles**

BUENDIA GÓMEZ, JOAQUÍN 01/07/2026 15:05:59
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

170300	531A	46029	54556	EDLP ENTIDADES LOCALES. GASTO CORRIENTE	200.000
170300	531A	47029	54709	EDLP EMPRESAS. GASTO CORRIENTE	200.000
170300	531A	48029	54712	EDLP ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. GASTO CORRIENTE	200.000
170300	531A	76029	54561	EDLP ENTIDADES LOCALES. INVERSIONES	200.000
170300	531A	77029	54710	EDLP EMPRESAS. INVERSIONES	200.000
170300	531A	78029	54711	EDLP ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. INVERSIONES	200.000

En su virtud, a propuesta del Servicio Económico Presupuestario de la Secretaría General, y en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 5.2 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

Primero.- Modificar la Orden de 26 de febrero de 2026, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2026, modificada mediante la Orden de 11 de mayo, cuyo contenido queda como se contiene en los Anexos de la presente Orden.

Segundo.- Remitir a la Consejería de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital la presente modificación del Plan estratégico de subvenciones de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca para el ejercicio 2026 y remitir para su publicación al Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Documento fechado y firmado electrónicamente
EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Fdo.: Joaquín Buendía Gómez

BUENDIA GÓMEZ, JOAQUÍN 01/07/2026 15:05:59
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CS

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170100.711C.47010	51399 A Entidades Privadas. Apoyo a Intervención Sectorial Apícola	2: Fomento de la Apicultura Mejorar las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas en España, en el marco de Intervención Sectorial Apícola recogida en el Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) 2023-2027, en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la Política Agrícola Común, financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).	A0149	15/10/2026	3.500,00 €	63.0106.0003.00	La puesta en marcha de la subvención será mendiante la publicación de la orden de convocatoria de acuerdo al Real Decreto 906/2022, de 25 de octubre,por el que se regula la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio y será el ordinario, establecido en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, en concurrencia competitiva.	Indicador 1: Tramitación de expedientes Unidad de medida: Número de expedientes Unidades previstas: 2 expedientes	Nº expedientes tramitados Nº expedientes pagados
170100.711C.48002	52945 FEAGA Act. Subsec. Ganad. Int. Sect. Apícola	2: Fomento de la Apicultura Mejorar las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas en España, en el marco de Intervención Sectorial Apícola recogida en el Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) 2023-2027, en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la Política Agrícola Común, financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).	A0149	15/10/2026	311.000,00 €	63.0106.0003.00	La puesta en marcha de la subvención será mendiante la publicación de la orden de convocatoria de acuerdo al Real Decreto 906/2022, de 25 de octubre,por el que se regula la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio y será el ordinario, establecido en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, en concurrencia competitiva.	Indicador 1: Tramitación de expedientes Unidad de medida: Número de expedientes Unidades previstas: 2 expedientes	Nº expedientes tramitados Nº expedientes pagados
170100.711C.48029	52933 Ayudas a los grupos operativos de la EI-AGRI para la Innovación. PEPAC 2023-2027	Cooperación para la preparación y ejecución de proyectos de innovación llevados a cabo por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación para la Productividad y Sostenbilidad Agrícola (AEI-Agri) en la Región de Murcia , en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC), periodo 2023-2027, el cual detalla los objetivos y efectos a alcanzar.	7219	15/10/2029	1.400.000,00 €	59 0302 7161.00 04 0302 7161.00	Orden de 30/07/2024, de Consejería Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la cooperación para la preparación y ejecucion de proyectos de innovación llevados a cabo por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación para la Productividad y Sostenbilidad Agrícola (AEI-Agri) en la Región de Murcia , en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC), período 2023-2027.	Indicador 1: Proyectos ejecutados Unidad de medida: Número de proyectos Unidades previstas: 24 proyectos (*)	Nº de expedientes pagados. Informe de ejecución anual de del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC), período 2023-2027 de la Región de Murcia.
170100.711C.77004	53656 A Entidades Privadas. Apoyo a Intervención Sectorial Apícola	2: Fomento de la Apicultura Mejorar las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas en España, en el marco de Intervención Sectorial Apícola recogida en el Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) 2023-2027, en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la Política Agrícola Común, financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).	A0149	15/10/2026	4.500,00 €	63.0106.0003.00	La puesta en marcha de la subvención será mendiante la publicación de la orden de convocatoria de acuerdo al Real Decreto 906/2022, de 25 de octubre,por el que se regula la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio y será el ordinario, establecido en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, en concurrencia competitiva. 1 Pago de los gastos realizados en inversiones y equipamiento por entidades privadas apícolas de la Región de Murcia	Indicador 1: Tramitación de expedientes Unidad de medida: Número de expedientes Unidades previstas: 2 expedientes	Nº expedientes tramitados Nº expedientes pagados
170100.711C.78002	53657 A entidades sin ánimo de lucro. Apoyo a intervención sectorial apícola	2: Fomento de la Apicultura Mejorar las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas en España, en el marco de Intervención Sectorial Apícola recogida en el Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) 2023-2027, en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la Política Agrícola Común, financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).	A0149	15/10/2026	84.000,00 €	63.0106.0003.00	La puesta en marcha de la subvención será mendiante la publicación de la orden de convocatoria de acuerdo al Real Decreto 906/2022, de 25 de octubre,por el que se regula la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio y será el ordinario, establecido en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, en concurrencia competitiva.1. Pago de los gastos realizados en inversiones y equipamiento por las agrupaciones de apicultores sin ánimo de lucro de la Región de Murcia	Indicador 1: Tramitación de expedientes Unidad de medida: Número de expedientes Unidades previstas: 2 expedientes	Nº expedientes tramitados Nº expedientes pagados
170100.712J.48000	45338 A Órganos de control y gestión de las figuras de calidad diferenciada	2: Conseguir la implantación de figuras de calidad en la industria agroalimentaria regional, del tipo de las denominaciones de origen, denominaciones genéricas o específicas u otras marcas de calidad.	A0161	31/12/2026	400.000,00 €	Fondos propios	1. Redacción y publicación BORM Convocatoria. 2. Solicitudes por los Consejos. 3. Redacción Orden de concesión. 4. Evaluación de las solicitudes y concesión de las ayudas. 5. Justificación de las actividades por los Consejos. 6. Evaluación de la documentación y pago de las ayudas.	1- Fomentar, potenciar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Reguladores Denominación Origen Nº de Asociaciones: 9	Control por la unidad de gestión de los expedientes e importes solicitados y expedientes e importes aprobados.
170100.712J.48000	48409 A ASOPEX. Promoción calidad agroalimentaria productos hortofrutícolas	Subvención por concesión directa a ASOPEX para Fomentar el consumo de frutas y hortalizas de la Region de Murcia mediante campañas de promoción en otros países	A0161	31/12/2026	66.650,00 €	Fondos propios	Realización por parte del beneficiario de actividades de promoción de frutas y hortalizas de la Región de Murcia incluyendo ferias internacionales	Acciones realizadas Nº de acciones 3	Revisión de la documentación justificativa y, en su caso, comprobación in situ de la realización de la actividad
170100.712J.48000	48410 A FECOAM. Promoción calidad agroalimentaria productos hortofrutícolas	Subvención por concesión directa a FECOAM para Fomentar el consumo de frutas y hortalizas de la Region de Murcia mediante campañas de promoción en otros países	A0161	31/12/2026	66.650,00 €	Fondos propios	Realización por parte del beneficiario de actividades de promoción de frutas y hortalizas de la Región de Murcia incluyendo ferias internacionales	Acciones realizadas Nº de acciones 3	Revisión de la documentación justificativa y, en su caso, comprobación in situ de la realización de la actividad
170100.712J.48000	49336 A PROEXPORT. Promoción calidad agroalimentaria productos hortofrutícolas	Subvención por concesión directa a PROEXPORT para Fomentar el consumo de frutas y hortalizas de la Region de Murcia mediante campañas de promoción en otros países	A0161	31/12/2026	66.700,00 €	Fondos propios	Realización por parte del beneficiario de actividades de promoción de frutas y hortalizas de la Región de Murcia incluyendo ferias internacionales	Acciones realizadas Nº de acciones 3	Revisión de la documentación justificativa y, en su caso, comprobación in situ de la realización de la actividad

VERIFICA GOMEZ JOAQUIN 01/07/2026 13:58:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (C

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170100.712J.48000	54127 a Entidades Representativas y defensa productos alimentarios de calidad diferenciada. Promoción, comunicación y difusión de dichos productos	Financiación de actuaciones de promoción, comunicación y difusión de los productos alimentarios de calidad diferenciada de la Región de Murcia, vinculadas al territorio que favorezcan su valorización y proyección en los mercados	7311	31/12/2026	0,00 €	Fondos propios	Decreto de concesión directa de XX de diciembre de 2025	Indicador 1: Proyectos ejecutados Unidad de medida: Número de proyectos Unidades previstas: 10 proyectos	Nº de expedientes pagados. Informes de justificación de los gastos ejecutados
170100.712J.48000	54129 A agrupal. Promoción productos alimentarios de la R de Murcia en terceros paises	Financiar la realización de actividades de promoción de los productos alimentarios de la Región de Murcia en países terceros, tales como la participación en ferias y salones internacionales de carácter agroalimentario, la organización de misiones comerciales directas o inversas, la realización de campañas de comunicación y acciones de difusión en medios y soportes especializados, así como otras actuaciones de carácter promocional que contribuyan a mejorar el posicionamiento de dichos productos en los mercados de destino.	7311	31/12/2026	0,00 €	Fondos propios	Decreto de concesión directa de XX de diciembre de 2025	Indicador 1: Proyectos ejecutados Unidad de medida: Número de proyectos Unidades previstas: 1 proyectos	expediente pagado. Informes de justificación de los gastos ejecutados
170200.712E.47029	10803 Subvención contratación pólizas seguro agrario	6 Fomentar la contratación de seguros agrarios para asegurar la renta de los agricultores y ganaderos en caso de fenómenos adversos	0111 0113 0121 0124 0125	31/12/2026	6.200.000,00 €	Fondos propios	Se descuenta la subvención al contratar la prima de seguro, momento en que se considera efectuada la solicitud.	1-Subvención contratación pólizas seguro agrarias Nº de solicitudes: 3.700	Corresponde al órgano gestor el seguimiento y evaluación de la línea de ayuda que debe permitir ajustar las ayudas de los próximos años a las verdaderas necesidades del sector.
170200.712E.48802	44234 Subvenciones a organizaciones agrarias	4: Fomentar actividades de representación y colaboración de las organizaciones profesionales agrarias. Actividades de representación ante la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o de participación en sus órganos colegiados. Participación en Organizaciones Profesionales Agrarias de ámbito suprarregional. Actividades de información agraria. Realización de estudios de ámbito regional relacionados con el sector agroalimentario. Otras actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario murciano.	A9412	31/12/2026	300.000,00 €	Fondos propios	1. Redacción y publicación BORM Orden con bases reguladoras o modificación de las actuales. 2. Redacción y publicación BORM Orden de concesión. 3. Solicitudes por las OPAs. 4. Evaluación de las solicitudes y concesión de anticipos, si procede. 5. Justificación de las actividades por las OPAs. 6. Evaluación de la documentación y pago de las ayudas.	1- Fomentar, potenciar y apoyar el funcionamiento de las Organizaciones Profesionales Agrarias Nº de empresas: 3	Control de expedientes e importes solicitados y expedientes e importes aprobados.
170200.712E.77008	51840 Intervención en la transformación, comercialización y/o desarrollo de productos en el sector agroalimentario.	1: Conseguir que la industria agroalimentaria regional mejore los procesos de transformación y comercialización de los productos agrarios reduciendo su impacto medioambiental, para aumentar la calidad de los productos y facilitar la implantación de nuevas técnicas de gestión que mejoren la presentación y comercialización.	0163 1011 1092 1101 1107 (no incluido 1102)	31/12/2026	15.000.000,00 €	04.0302.6842.00 59.0302.6842.00	Una vez publicada la Orden de Bases Reguladoras de 5 de abril de 2024 y pendiente de publicar la orden de convocatoria 2024 de la PEPAC, no hay datos previstos del numero de empresas concedidas, para un total de 24 M € para las anualidades 2025,2026 y 2027.	1- Fomentar la instalación de nuevas industrias agroalimentarias. Nº de empresas: 1 2-Mejorar la situación de las industrias agroalimentarias ya existentes Nº de empresas: 38	La Autoridad de Gestión de la PEPAC 2023-2027 de la Región de Murcia enviará el Plan de control de los expedientes que soliciten pago (Control sobre el terreno) y de las empresas que a 31.12.2025 hayan presentado un pago definitivo (Control a posteriori). Entre los controles a realizar se encuentra el cumplimiento de los Objetivos planteados en la solicitud de ayuda y los compromisos adquiridos en los criterios de valoración y priorización.
170300.531A.46029	54556 A EELL DESARROLLO RURAL PEPAC 2023-2027	5: Ejecución de Proyectos para alcanzar los objetivos de las EDLP-LEADER de la Región de Murcia	161	31/12/2026	200.000,00 €	59.0302.7119.02 04.0302.7119.02	Pendiente de publicación de la Orden de Bases y convocatoria PEPAC	1, Número de expedientes. Total: 1	Pendiente convocatorias para los GAL: GAL Integral, GAL Nordeste, GAL Campoder, GAL Vega y GAL Sierra Espuña. Proyectos no Programados PEPAC
170300.531A.47029	54709 A ENTID. PRIVADAS DESAR. RURAL PEPAC 2023-2027	5: Ejecución de Proyectos para alcanzar los objetivos de las EDLP-LEADER de la Región de Murcia	161	31/12/2026	200.000,00 €	59.0302.7119.02 04.0302.7119.02	Pendiente de publicación de la Orden de Bases y convocatoria PEPAC	1, Número de expedientes. Total: 1	Pendiente convocatorias para los GAL: GAL Integral, GAL Nordeste, GAL Campoder, GAL Vega y GAL Sierra Espuña. Proyectos no Programados PEPAC
170300.531A.47029	44388 Gastos de funcionamiento y animación	2: Apoyo Coste funcionamiento y animación.	161	31/12/2026	600.000,00	59.0302.7119.04 04.0302.7119.04	Decreto nº 218/2017, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAC "Grupos de Acción Local", para ejecutar dos submedidas de la medida 19 del Plan de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, los proyectos programados de la submedida 19.2, contemplados en las estrategias de desarrollo local participativo y subvencionar los gastos de funcionamiento y animación, previstos en la submedida 19.4 y sus modificaciones: Decreto nº 268/2017, de 7 de diciembre, Decreto 104/2020, de 8 de octubre y Decreto 182/2022 de 6 de octubre.	1. Nº expedientes. 4 expedientes para cada perceptor. Total 4 expedientes	Decreto nº 218/2017, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAC "Grupos de Acción Local", para ejecutar dos submedidas de la medida 19 del Plan de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, los proyectos programados de la submedida 19.2, contemplados en las estrategias de desarrollo local participativo y subvencionar los gastos de funcionamiento y animación, previstos en la submedida 19.4 y sus modificaciones:. Decreto nº 268/2017, de 7 de diciembre, Decreto 104/2020 de 8 de octubre y Decreto 182/2022 de 6 de octubre.

01/07/2026 15:56:44
YOLANDA GÓMEZ ZARAGOZA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (C

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170300.531A.47029	45086 Preparación y realización de las actividades de cooperación del GAL	3: Apoyo para la preparación técnica para la cooperación	161	31/12/2026	570.000,00	59.0302.7119.03 04.0302.7119.03	Decreto 30/2022 de 10 de marzo, por el que se aprueban las normas expeciales reguladoras de la ayudas a otorgar mediante concesión directa por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para la preparación y realización de las actividades de cooperación de los Grupos de Acción Local para el período 2014-2022 en la Región de Murcia, previstos en la submedida 19.3 y sus modificaciones: Decreto 254/2022 de 22 de diciembre	1. Número expedientes. 4 perceptores: 1 proyecto	Decreto 30/2022 de 10 de marzo, por el que se aprueban las normas expeciales reguladoras de la ayudas a otorgar mediante concesión directa por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para la preparación y realización de las actividades de cooperación de los Grupos de Acción Local para el período 2014-2022 en la Región de Murcia, previstos en la submedida 19.3 y sus modificaciones: Decreto 254/2022 de 22 de diciembre
170300.531A.47029	52934 A beneficiarios convenio con el ICREF bonificación préstamos hipotecarios.B36	Bonificación préstamos.	6499	31/12/2026	66.209,24	Fondos propios	Justificación de las actividades.	Número expedientes: 24	Control de expediente pagados
170300.531A.47029	52934 A beneficiarios convenio con el ICREF bonificación préstamos hipotecarios.B36	Proyecto para la instrumentación de una línea de préstamos de interés a tipo preferente y bonificado a favor de agricultores de la Región de Murcia que se hayan visto afectados por los episodios de pedrisco sufridos los día 8 y 10 de mayo de 2025	6499	31/12/2026	27.194,30	Fondos propios	Justificación de las actividades.	Número expedientes:10	Control de expediente pagados
170300.531A.48029	54712 A ESAL DESARR. RURAL PEPAC 2023-2027	5: Ejecución de Proyectos para alcanzar los objetivos de las EDLP-LEADER de la Región de Murcia	161	31/12/2026	200.000,00 €	59.0302.7119.02 04.0302.7119.02	Pendiente de publicación de la Orden de Bases y convocatoria PEPAC	1, Número de expedientes. Total: 1	Pendiente convocatorias para los GAL: GAL Integral, GAL Nordeste, GAL Campoder, GAL Vega y GAL Sierra Espuña. Proyectos no Programados PEPAC
170300.531A.48029	53111 Al Gal Integral. Gastos funcionamiento PEPAC	2: Apoyo Coste funcionamiento y animación.	161	31/12/2026	270.000,00	59.0302.7119.04 04.0302.7119.04	Decreto 80/2025 de 5 de junio, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de ayudas a los Grupos de Acción Local, para subvencionar los gastos de gestión, seguimiento, evaluación y animación, previstos en la submedida 7119,04, de la intervención 7119 del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (BORM. Nº 138, de 18 de junio de 2025)	1. Nº expedientes. 4 expedientes para cada perceptor+1 pendiente del año 2025. Total 5 expedientes	Decreto 80/2025 de 5 de junio, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de ayudas a los Grupos de Acción Local, para subvencionar los gastos de gestión, seguimiento, evaluación y animación, previstos en la submedida 7119,04, de la intervención 7119 del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (BORM. Nº 138, de 18 de junio de 2025)
170300.531A.48029	53112 Al Gal Nordeste. Gastos funcionamiento PEPAC	2: Apoyo Coste funcionamiento y animación.	161	31/12/2026	250.000,00	59.0302.7119.04 04.0302.7119.04	Decreto 80/2025 de 5 de junio, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de ayudas a los Grupos de Acción Local, para subvencionar los gastos de gestión, seguimiento, evaluación y animación, previstos en la submedida 7119,04, de la intervención 7119 del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (BORM. Nº 138, de 18 de junio de 2025)	1. Nº expedientes. 4 expedientes para cada perceptor+1 pendiente del año 2025. Total 5 expedientes	Decreto 80/2025 de 5 de junio, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de ayudas a los Grupos de Acción Local, para subvencionar los gastos de gestión, seguimiento, evaluación y animación, previstos en la submedida 7119,04, de la intervención 7119 del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (BORM. Nº 138, de 18 de junio de 2025)
170300.531A.48029	53113 Al Gal Campoder. Gastos funcionamiento PEPAC	2: Apoyo Coste funcionamiento y animación.	161	31/12/2026	300.000,00	59.0302.7119.04 04.0302.7119.04	Decreto 80/2025 de 5 de junio, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de ayudas a los Grupos de Acción Local, para subvencionar los gastos de gestión, seguimiento, evaluación y animación, previstos en la submedida 7119,04, de la intervención 7119 del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (BORM. Nº 138, de 18 de junio de 2025)	1. Nº expedientes. 4 expedientes para cada perceptor+1 pendiente del año 2025. Total 5 expedientes	Decreto 80/2025 de 5 de junio, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de ayudas a los Grupos de Acción Local, para subvencionar los gastos de gestión, seguimiento, evaluación y animación, previstos en la submedida 7119,04, de la intervención 7119 del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (BORM. Nº 138, de 18 de junio de 2025)
170300.531A.48029	53114 Al Gal Vega. Gastos funcionamiento PEPAC	2: Apoyo Coste funcionamiento y animación.	161	31/12/2026	150.000,00	59.0302.7119.04 04.0302.7119.04	Decreto 80/2025 de 5 de junio, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de ayudas a los Grupos de Acción Local, para subvencionar los gastos de gestión, seguimiento, evaluación y animación, previstos en la submedida 7119,04, de la intervención 7119 del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (BORM. Nº 138, de 18 de junio de 2025)	1. Nº expedientes. 4 expedientes para cada perceptor+1 pendiente del año 2025. Total 5 expedientes	Decreto 80/2025 de 5 de junio, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de ayudas a los Grupos de Acción Local, para subvencionar los gastos de gestión, seguimiento, evaluación y animación, previstos en la submedida 7119,04, de la intervención 7119 del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (BORM. Nº 138, de 18 de junio de 2025)
170300.531A.48029	53115 Al Gal Sierra Espuña. Gastos funcionamiento	2: Apoyo Coste funcionamiento y animación.	161	31/12/2026	150.000,00	59.0302.7119.04 04.0302.7119.04	Decreto 80/2025 de 5 de junio, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de ayudas a los Grupos de Acción Local, para subvencionar los gastos de gestión, seguimiento, evaluación y animación, previstos en la submedida	1. Nº expedientes. 4 expedientes para cada perceptor. Total 4 expedientes	Decreto 80/2025 de 5 de junio, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de ayudas a los Grupos de Acción Local, para subvencionar
170300.531A.48029	Al Gal Integral. Actuaciones de promoción territorial	5: Ejecución de Proyectos para alcanzar los objetivos de las EDLP-LEADER de la Región de Murcia	161	31/12/2026	45.000,00 €	59.0302.7119.02 04.0302.7119.02	Pendiente de publicación de la Orden de Bases y convocatoria PEPAC	1, Número de expedientes. Total: 1	Pendiente de publicar Decreto de concesión Directa
170300.531A.48029	Al Gal Nordeste. Actuaciones de promoción territorial	5: Ejecución de Proyectos para alcanzar los objetivos de las EDLP-LEADER de la Región de Murcia	161	31/12/2026	50.000,00 €	59.0302.7119.02 04.0302.7119.02	Pendiente de publicación de la Orden de Bases y convocatoria PEPAC	1, Número de expedientes. Total: 1	Pendiente de publicar Decreto de concesión Directa

NURIA GÓMEZ ZARAGOZA
01/07/2026 15:58:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (C

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170300.531A.48029	Al Gal Campoder. Actuaciones de promoción territorial	5: Ejecución de Proyectos para alcanzar los objetivos de las EDLP-LEADER de la Región de Murcia	161	31/12/2026	90.000,00 €	59.0302.7119.02 04.0302.7119.02	Pendiente de publicación de la Orden de Bases y convocatoria PEPAC	1, Número de expedientes. Total: 1	Pendiente de publicar Decreto de concesión Directa
170300.531A.48029	Al Gal Vega. Actuaciones de promoción territorial	5: Ejecución de Proyectos para alcanzar los objetivos de las EDLP-LEADER de la Región de Murcia	161	31/12/2026	40.000,00 €	59.0302.7119.02 04.0302.7119.02	Pendiente de publicación de la Orden de Bases y convocatoria PEPAC	1, Número de expedientes. Total: 1	Pendiente de publicar Decreto de concesión Directa
170300.531A.48029	Al Gal Sierra Espuña. Actuaciones de promoción territorial	5: Ejecución de Proyectos para alcanzar los objetivos de las EDLP-LEADER de la Región de Murcia	161	31/12/2026	190.000,00 €	59.0302.7119.02 04.0302.7119.02	Pendiente de publicación de la Orden de Bases y convocatoria PEPAC	1, Número de expedientes. Total: 1	Pendiente de publicar Decreto de concesión Directa
170300.531A.48802	54125 Jornadas divulgación y difusión	Jornadas divulgación y difusión		31/12/2025	100.000,00 €	Fondos Propios	Jornadas divulgación y difusión	nª de Beneficiarios nº de jornadasActividades divulgación normativa PAC 3 perceptores	
170300.531A.76029	54561 A ENTID. PCAS LOCALES INVERS.DES. RURAL PEPAC 23-27	5: Ejecución de Proyectos para alcanzar los objetivos de las EDLP-LEADER de la Región de Murcia	161	31/12/2026	200.000,00 €	59.0302.7119.02 04.0302.7119.02	Pendiente de publicación de la Orden de Bases y convocatoria PEPAC	1, Número de expedientes. Total: 1	Pendiente convocatorias para los GAL: GAL Integral, GAL Nordeste, GAL Campoder, GAL Vega y GAL Sierra Espuña. Proyectos no Programados PEPAC
170300.531A.77029	44389 Apoyo realización operaciones conforme a EDL	5: Ejecución de Proyectos para alcanzar los objetivos de las EDLP-LEADER de la Región de Murcia	161	31/12/2026	6.920.000,00 €	59.0302.7119.02 04.0302.7119.02	Media 19,2, proyectos no programados: Orden de 3 de octubre de 2017 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesa, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las Ayudas LEADER previstas en la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, para proyectos no programados en las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (período transitorio). Modificación de fecha 9/11/2017. Correción de errores a la Orden de 3 de octubre de 2017, de fecha 26/7/2018. Modificación de fecha 23/6/2021, de las bases reguladoras y Medida 19,2, proyectos programados; Decreto nº 218/2017, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAC "Grupos de Acción Local", para ejecutar dos submedidas de la medida 19 del Plan de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, los proyectos programados de la submedida 19.2, contemplados en las estrategias de desarrollo local participativo y subvencionar los gastos de funcionamiento y animación, previstos en la submedida 19.4 y sus modificaciones: Decreto nº 268/2017, de 7 de diciembre, y Decreto 104/2020, de 8 de octubre. Orden de 29 de marzo de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas LEADER financiadas por la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2022, para proyectos no programados.	1. Número expedientes. Proyecto programado: 1 expediente	Orden de Bases de 3 de octubre de 2017, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y modificaciones. Decreto 218/2017 de 2 de agosto del Consejo de Gobierno y modificaciones. Resoluciones de fecha 16 y 22 de noviembre de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de convocatorias de las ayudas de las Estregias de Desarrollo Local Participativo de los 4 grupos de acción local que gestionan el LEADER en la Región de Murcia y modificaciones posteriores. Orden de 29 de marzo de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas LEADER financiadas por la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2022, para proyectos no programados.
170300.531A.77029	52401 Intervención operaciones EDLP	5: Ejecución de Proyectos para alcanzar los objetivos de las EDLP-LEADER de la Región de Murcia	161	31/12/2029	50.000,00 €	59.0302.7119.02 04.0302.7119.02	Pendiente de publicación de la Orden de Bases y convocatoria PEPAC	1, Número de expedientes. Total: 1	Pendiente de publicación de la Orden de Bases y convocatoria PEPAC
170300.531A.77029	54710 A ENTID. PRIV. INVERS.DES. RURAL PEPAC 23-27	5: Ejecución de Proyectos para alcanzar los objetivos de las EDLP-LEADER de la Región de Murcia	161	31/12/2026	200.000,00 €	59.0302.7119.02 04.0302.7119.02	Pendiente de publicación de la Orden de Bases y convocatoria PEPAC	1, Número de expedientes. Total: 1	Pendiente convocatorias para los GAL: GAL Integral, GAL Nordeste, GAL Campoder, GAL Vega y GAL Sierra Espuña. Proyectos no Programados PEPAC
170300.531A.78029	54711 A ESAL. INVER. DESARR. RURAL PEPAC 2023-2027	5: Ejecución de Proyectos para alcanzar los objetivos de las EDLP-LEADER de la Región de Murcia	161	31/12/2026	200.000,00 €	59.0302.7119.02 04.0302.7119.02	Pendiente de publicación de la Orden de Bases y convocatoria PEPAC	1, Número de expedientes. Total: 1	Pendiente convocatorias para los GAL: GAL Integral, GAL Nordeste, GAL Campoder, GAL Vega y GAL Sierra Espuña. Proyectos no Programados PEPAC
170300.531A.78029	Al Gal Integral. Gastos equipamiento actuaciones de promoción territorial	5: Ejecución de Proyectos para alcanzar los objetivos de las EDLP-LEADER de la Región de Murcia	161	31/12/2026	10.000,00 €	59.0302.7119.02 04.0302.7119.02	Pendiente de publicación de la Orden de Bases y convocatoria PEPAC	1, Número de expedientes. Total: 1	Pendiente de publicar Decreto de concesión Directa
170300.531A.78029	Al Gal Nordeste. Gastos equipamiento actuaciones de promoción territorial	5: Ejecución de Proyectos para alcanzar los objetivos de las EDLP-LEADER de la Región de Murcia	161	31/12/2026	10.000,00 €	59.0302.7119.02 04.0302.7119.02	Pendiente de publicación de la Orden de Bases y convocatoria PEPAC	1, Número de expedientes. Total: 1	Pendiente de publicar Decreto de concesión Directa

DIRENTE GÓMEZ, JOAQUÍN 01/07/2026 15:58:04
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170300.531A.78029	Al Gal Campoder. Gastos equipamiento actuaciones de promoción territorial	5: Ejecución de Proyectos para alcanzar los objetivos de las EDLP-LEADER de la Región de Murcia	161	31/12/2026	10.000,00 €	59.0302.7119.02 04.0302.7119.02	Pendiente de publicación de la Orden de Bases y convocatoria PEPAC	1, Número de expedientes. Total: 1	Pendiente de publicar Decreto de concesión Directa
170300.531A.78029	Al Gal Vega. Gastos equipamiento actuaciones de promoción territorial	5: Ejecución de Proyectos para alcanzar los objetivos de las EDLP-LEADER de la Región de Murcia	161	31/12/2026	10.000,00 €	59.0302.7119.02 04.0302.7119.02	Pendiente de publicación de la Orden de Bases y convocatoria PEPAC	1, Número de expedientes. Total: 1	Pendiente de publicar Decreto de concesión Directa
170300.531A.78029	Al Gal Sierra Espuña. Gastos equipamiento actuaciones de promoción territorial	5: Ejecución de Proyectos para alcanzar los objetivos de las EDLP-LEADER de la Región de Murcia	161	31/12/2026	10.000,00 €	59.0302.7119.02 04.0302.7119.02	Pendiente de publicación de la Orden de Bases y convocatoria PEPAC	1, Número de expedientes. Total: 1	Pendiente de publicar Decreto de concesión Directa
170300.711B.47000	39625 Forestación tierras agrarias.	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	A0161	31/12/2026	15.000,00 €	59 0202 0221.00	Durante los años 1994, 1995, 1996 y 1998 se efectuaron convocatorias de la línea de ayudas para la Forestación de tierras agrícolas, que fueron concedidas a los distintos beneficiarios por un período de veinte años. Dicha línea de ayuda engloba diversos tipos de ayuda, de los que únicamente procede pagar actualmente la prima compensatoria. Para la convocatoria del año 1998, las bases reguladoras de las ayudas vinieron establecidas en la Orden de 27 de julio de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias de la Región de Murcia, desprendiéndose en su artículo 13.3, que el pago de la prima compensatoria se abonará en cada anualidad, debiendo presentarse a tal efecto la correspondiente solicitud de pago.	1. Número expedientes: 3 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711B.47000	43966 A agricultores Reg. Murcia Conversión y Mantenimiento agricultura ecológica	5: Fomento de la Agricultura Ecológica Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	A0161	31/12/2025	0,00 €	59 0202 0112.00 04 0202 0112.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 10 "Agroambiente y Clima" y medida 11 "Agricultura ecológica" del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020. Procedimiento de concesión: por concurrencia competitiva.	1. Número expedientes: 0 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711B.47000	43967 A agricultores Reg. Murcia fomento y mejora de Agroambiente y clima	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	A0161	31/12/2025	0,00 €	59 0202 0101.00 04 0202 0101.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 10 "Agroambiente y Clima" y medida 11 "Agricultura ecológica" del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020. Procedimiento de concesión: por concurrencia competitiva.	1. Número expedientes: 0 expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711B.47000	44429 A empresas privadas mejora impac. Med. Amb. Clim. Agr. Ganader.	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	A0150	31/12/2025	0,00 €	59 0202 0101.78 04 0202 0101.78	Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 10 "Agroambiente y Clima" y medida 11 "Agricultura ecológica" del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020. Procedimiento de concesión: por concurrencia competitiva.	1. Número expedientes: 0 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"

BUENDIA GOMEZ, JOAQUIN
01/07/2026 13:58:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170300.711B.47000	51157 A Agricultores Región de Murcia para para paliar debilidades en la Apicultura. Intervención 6501.4	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	A0161	31/12/2026	460.000,00 €	59 0202 0101.00 04 0202 0101.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 10 "Agroambiente y Clima" y medida 11 "Agricultura ecológica" del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020. Procedimiento de concesión: por concurrencia competitiva.	1. Número expedientes: 52 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014" Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1475 de la Comisión de 6 de septiembre de 2022 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la evaluación de los planes estratégicos de la PAC y al suministro de información para el seguimiento y la evaluación.
170300.711B.47000	51158 A Agricultores Región de Murcia para contribuir a la recuperación y mejora de las Aves Esteparias, Intervención 6501.5	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	A0161	31/12/2026	2.000.000,00 €	59 0202 0101.00 04 0202 0101.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 10 "Agroambiente y Clima" y medida 11 "Agricultura ecológica" del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020. Procedimiento de concesión: por concurrencia competitiva.	1. Número expedientes: 170 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014" Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1475 de la Comisión de 6 de septiembre de 2022 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la evaluación de los planes estratégicos de la PAC y al suministro de información para el seguimiento y la evaluación.
170300.711B.47000	51159 A Agricultores Región de Murcia para contribuir al Mantenimiento de la Agricultura Ecológica, Intervención 6503.13	5: Fomento de la Agricultura Ecológica Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	A0161	31/12/2026	21.500.000,00 €	59 0202 0112.00 04 0202 0112.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 10 "Agroambiente y Clima" y medida 11 "Agricultura ecológica" del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020. Procedimiento de concesión: por concurrencia competitiva.	1. Número expedientes: 3500 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014" Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1475 de la Comisión de 6 de septiembre de 2022 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la evaluación de los planes estratégicos de la PAC y al suministro de información para el seguimiento y la evaluación.
170300.711B.47000	51160 A Agricultores Región de Murcia para contribuir al mantenimiento de hábitats beneficiosos para la biodiversidad, Intervención 6501.6 Paisaje Red Natura 2000	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	A0161	31/12/2026	1.650.000,00 €	59 0202 0101.00 04 0202 0101.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 10 "Agroambiente y Clima" y medida 11 "Agricultura ecológica" del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020. Procedimiento de concesión: por concurrencia competitiva.	1. Número expedientes: 395 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014" Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1475 de la Comisión de 6 de septiembre de 2022 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la evaluación de los planes estratégicos de la PAC y al suministro de información para el seguimiento y la evaluación.
170300.711B.47000	51161 A Agricultores Región de Murcia para contribuir al mantenimiento de las Razas Autóctonas en peligro de extinción, Intervención 6505 Razas	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	A0161	31/12/2026	160.000,00 €	59 0202 0101.78 04 0202 0101.78	Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 10 "Agroambiente y Clima" y medida 11 "Agricultura ecológica" del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020. Procedimiento de concesión: por concurrencia competitiva.	1. Número expedientes: 15 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014" Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1475 de la Comisión de 6 de septiembre de 2022 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la evaluación de los planes estratégicos de la PAC y al suministro de información para el seguimiento y la evaluación.

BRUNOLA GÓMEZ, JOAQUÍN 01/07/2026 15:56:04
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170300.711B.47000	51162 A Agricultores Región de Murcia para contribuir al mantenimiento de prácticas agrarias tradicionales beneficiosas para la biodiversidad, Intervencion 6501.6 Viñedo Viejo	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	A0161	31/12/2026	350.000,00 €	59 0202 0101.00 04 0202 0101.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 10 "Agroambiente y Clima" y medida 11 "Agricultura ecológica" del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020. Procedimiento de concesión: por concurrencia competitiva.	1. Número expedientes: 246 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014" Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1475 de la Comisión de 6 de septiembre de 2022 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la evaluación de los planes estratégicos de la PAC y al suministro de información para el seguimiento y la evaluación
170300.711B.47000	52948 A Agricultores Región de Murcia para contribuir a la recuperación y mejora de las aves esteparias, Int. 6501.5, barbecho	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	A0161	31/12/2026	840.000,00 €	59 0202 0101.00 04 0202 0101.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a los compromisos medioambientales y climáticos de las intervenciones de desarrollo rural PEPAC 2023-2027, "6501.5 (Protección de la Avifauna), 6501.6 (Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad), y 6505.1 (Conservación de recursos genéticos), en la Región de Murcia.	1. Número expedientes: 110 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014" Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1475 de la Comisión de 6 de septiembre de 2022 por el que se establecen disposiciones de
170300.711B.47000	52949 A Agricultores Región de Murcia para contribuir al mantenimiento de hábitats beneficiosos para la biodiversidad, Int. 6501.6 Paisaje Red	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	A0161	31/12/2026	980.000,00 €	59 0202 0101.00 04 0202 0101.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a los compromisos medioambientales y climáticos de las intervenciones de desarrollo rural PEPAC 2023-2027, "6501.5 (Protección de la Avifauna), 6501.6 (Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad), y 6505.1 (Conservación de recursos genéticos), en la Región de Murcia.	1. Número expedientes: 190 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014" Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1475 de la Comisión de 6 de septiembre de 2022 por el que se establecen disposiciones de
170300.711B.47000	53118 A fundaciones y asociac. sin ánimo de lucro, Mant. Agric. Ecolog. Int. 6503	5: Fomento de la Agricultura Ecológica Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	A0161	31/12/2026	0,00 €	59 0202 0112.00 04 0202 0112.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 10 "Agroambiente y Clima" y medida 11 "Agricultura ecológica" del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020. Procedimiento de concesión: por concurrencia competitiva.	1. Número expedientes: 0 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014" Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1475 de la Comisión de 6 de septiembre de 2022 por el que se establecen disposiciones de
170300.711B.47000	53931 A agricultores Región de Murcia para mantenimiento o mejora de hábitats. Protección del coto arrocero. Interv. 6501.6	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	A0161	31/12/2026	200.000,00 €	59 0202 0101.00 04 0202 0101.00	Plan de acción: el establecido en las bases reguladoras de la línea de ayuda correspondiente a los compromisos de gestión medioambientales y climáticos de la intervención FEADER PEPAC 2023-2027, 6501.6 (mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad. Protección del coto arrocero), en la Región de Murcia.	1. Número expedientes: 125 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014" Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1475 de la Comisión de 6 de septiembre de 2022 por el que se establecen disposiciones de
170300.711B.47029	43770 Pago compensatorio zonas de montaña	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	A0161	31/12/2025	0,00 €	59 0202 0131.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 4 de marzo de 2016 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas correspondientes a la medida 13 "Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas". Procedimiento de concesión: A todos los solicitantes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios. Si se superase el crédito se procede al prorrateo del crédito entre los beneficiarios.	1. Número expedientes: 0 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711B.47029	43771 Pago comp. Zonas limitaciones específicas	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	A0161	31/12/2025	0,00 €	59 0202 0133.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 4 de marzo de 2016 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas correspondientes a la medida 13 "Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas". Procedimiento de concesión: A todos los solicitantes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios. Si se superase el crédito se procede al prorrateo del crédito entre los beneficiarios.	1. Número expedientes: 0 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711B.47029	47805 Pago comp. zonas de montaña. Next Generation	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	A0161	31/12/2025	0,00 €	59 0202 0131.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 4 de marzo de 2016 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas correspondientes a la medida 13 "Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas". Procedimiento de concesión: A todos los solicitantes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios. Si se superase el crédito se procede al prorrateo del crédito entre los beneficiarios.	1. Número expedientes: 0 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"

FIRMANTE GÓMEZ JOAQUÍN 01/07/2025 15:56:04
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170300.711B.47029	47806 Pago comp. Zonas limitac. espec. Next Generation	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	A0161	31/12/2025	0,00 €	59 0202 0133.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 4 de marzo de 2016 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas correspondientes a la medida 13 "Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas". Procedimiento de concesión: A todos los solicitantes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios. Si se superase el crédito se procede al prorrateo del crédito entre los beneficiarios.	1. Número expedientes: 0 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711B.47029	51833 A Agricultores Region de Murcia para pago compensatorio zonas de montaña. Campaña 2024-25	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	A0161	31/12/2025	0,00 €	59 0202 0131.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 4 de marzo de 2016 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas correspondientes a la medida 13 "Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas". Procedimiento de concesión: A todos los solicitantes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios. Si se superase el crédito se procede al prorrateo del crédito entre los beneficiarios.	1. Número expedientes: 0 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711B.47029	51834 A Agricultores Region de Murcia para pago compensatorio zonas con limitaciones especifcas.Campaña 2024-25	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	A0161	31/12/2025	0,00 €	59 0202 0133.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 4 de marzo de 2016 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas correspondientes a la medida 13 "Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas". Procedimiento de concesión: A todos los solicitantes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios. Si se superase el crédito se procede al prorrateo del crédito entre los beneficiarios.	1. Número expedientes: 900 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711B.47029	53102 A Agricultores Región de Murcia para pago compensatorio zonas de montaña. PEPAC-2025	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	A0161	31/12/2026	2.400.000,00 €	59 0202 0131.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 4 de marzo de 2016 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas correspondientes a la medida 13 "Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas". Procedimiento de concesión: A todos los solicitantes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios. Si se superase el crédito se procede al prorrateo del crédito entre los beneficiarios.	1. Número expedientes: 500 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711B.47029	53103 A Agricultores Región de Murcia para pago compensatorio zonas con limitaciones específicas. PEPAC 2025	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	A0161	31/12/2026	2.600.000,00 €	59 0202 0133.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 4 de marzo de 2016 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas correspondientes a la medida 13 "Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas". Procedimiento de concesión: A todos los solicitantes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios. Si se superase el crédito se procede al prorrateo del crédito entre los beneficiarios.	1. Número expedientes: 900 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711B.48029	54128 A asociac sin ánimo de lucro Promoción Mujer Rural	Este proyecto tiene por objeto la dotación del crédito necesario para la concesión de subvenciones a la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural, Región de Murcia (AFAMMER), AGUA Y TIERRA, organización que representa el área de mujer rural de COAG Murcia y a Federación de Asociaciones de Mujer Rural de la Región de Murcia FADEMUR, para financiar acciones de promoción de la mujer rural en la Región de Murcia.	A9412	31/12/2026	90.000,00 €	Fondos Propios	Decreto n.º 263/2025, de 18 de diciembre por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de las subvenciones a otorgar por concesión directa a AFAMMER, COAG-INICIATIVA RURAL DE MURCIA y FADEMUR para la realización de actividades de promoción de la mujer rural en la Región de Murcia.	nª de Beneficiarios nº de jornadas Actividades Fomento Mujer Rural 3 perceptores	Decreto n.º 263/2025, de 18 de diciembre por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de las subvenciones a otorgar por concesión directa a l(AFAMMER), COAG-INICIATIVA RURAL DE MURCIA y (FADEMUR) para la realización de actividades de promoción de la mujer rural en la Región de Murcia.
170300.712A.77001	48223 Ayudas a agricultores para inversiones en explotaciones agrarias	Ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias en el marco del PDR 2014-2020	A012	30/12/2026	100.000,00 €	04 0202 0041.00 59 0202 0041.00	Orden de 21 de junio de 2021, por la que se modifica la Orden de 8 de febrero de 2019 de las ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias	Nº de expedientes Unidades previstas: 0	Número de expediente trámitados
170300.712A.77001	51824 A agricultores para inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas	Ayudas destinadas a agricultores que realicen inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y bienestar animal	A012	30/12/2026	533.407,90 €	04 0302 6841.01 59 0302 6841.01	Orden de 12 de julio de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de alas ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias, en el Marco del Plan Estratégico de la Política Agrarias Común, período 2023-2027	Nº de expedientes Unidades previstas: 31	Número de expediente trámitados
170300.712A.77001	51825 A agricultores inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias	Ayudas destinadas a agricultores que realicen inversiones en modernizació y/o mejora de explotaciones agrarias.	A012	30/12/2026	6.825.406,52 €	04 0302 6841.02 59 0302 6841.02	Orden de 12 de julio de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de alas ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias, en el Marco del Plan Estratégico de la Política Agrarias Común, período 2023-2027	Nº de expedientes Unidades previstas: 171	Número de expediente trámitados
170300.712A.77002	46590 Ayudas primera instalación empresas agrarias para jovenes agricultores	Creación de empresas cuyo objeto sea la actividad agraria, tanto agrícola como ganadera por jóvenes agricultores.	A012	30/12/2026	50.000,00 €	04 0202 0061.00 59 0202 0061.00	Orden de 17 de mayo de 2019, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a los jóvenes agricultorespara la creación de empresas agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020	Nº de expedientes Unidades previstas: 0	Número de expediente trámitados

BORNOVA GOMEZ, JOAQUIN 01/07/2026 15:58:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170300.712A.77002	50395 Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores	Creación de empresas cuyo objeto sea la actividad agraria, tanto agrícola como ganadera por jóvenes agricultores.	A012	30/12/2026	250.000,00 €	04 0302 6961.00 59 0302 6961.00	Orden de 14 de marzo de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas al establecimiento de personas jóvenes agricultoras en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de Expaña, periodo 2023-2027	Nº de expedientes Unidades previstas: 1	Número de expediente trámitados
170300.712A.77002	53950 A explotac. Agrarias reconstr. Productiv. Almendro	Inversión consistente en la replantación de almendros afectados por la sequía	A012	30/12/2026	1.500.000,00 €	04 0302 6841.02 59 0302 6841.02	Orden de 23 de mayo de 2025 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la reconstitución del potencial productivo de almendro en secano, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, período 2023-2027. (BORM nº 121, de 28 de mayo de 2025)	Nº de expedientes Unidades previstas: 297	Número de expediente trámitados
170300.712A.77002	53951 A jóvenes agric. Establ. Explot. Agrarias Relevo Gener.	Creación de empresas cuyo objeto sea la actividad agraria, tanto agrícola como ganadera por jóvenes agricultores.	A012	30/12/2026	6.000.000,00 €	04 0302 6961.00 59 0302 6961.00		Nº de expedientes Unidades previstas: 150	Número de expediente trámitados
170400.441A.76033	52940 Al ayuntamiento de Ojós para ampliación y actualización del G.I.S. de agua. Tramitación anticipada. MRR-NG	Subvención mediante concesión directa en especie al ayuntamiento de Ojós para la mejora de la digitalización de los sistemas de gestión del agua urbana.	A36.00	31/12/2026	72.167,95 €	Fondos MRR Next Generation y Fondos propios CARM	• Conferencia sectorial fijando las condiciones. • Comunicación a todos los Ayuntamientos menores de 20,000 habitantes. • Evaluación de la documentación, subsanación si procede. • Decreto de ayuda en especie a los ayuntamientos seleccionados. • Licitación. • Dirección de los trabajos. • Recepción de los contratos.	Población beneficiada	Comprobación de la ejecución
170400.441A.76033	52941 Al ayuntamiento de Ricote para ampliación y actualización del G.I.S. de agua. Tramitación anticipada.MRR-NG	Subvención mediante concesión directa en especie al ayuntamiento de Ricote para la mejora de la digitalización de los sistemas de gestión del agua urbana.	A36.00	31/12/2026	128.952,23 €	Fondos MRR Next Generation y Fondos propios CARM	• Conferencia sectorial fijando las condiciones. • Comunicación a todos los Ayuntamientos menores de 20,000 habitantes. • Evaluación de la documentación, subsanación si procede. • Decreto de ayuda en especie a los ayuntamientos seleccionados. • Licitación. • Dirección de los trabajos. • Recepción de los contratos.	Población beneficiada	Comprobación de la ejecución
170400.441A.76033	52942 Al ayuntamiento de Ulea para ampliación y actualización del G.I.S. de agua. Tramitación anticipada. MRR-NG	Subvención mediante concesión directa en especie al ayuntamiento de Ulea para la mejora de la digitalización de los sistemas de gestión del agua urbana.	A36.00	31/12/2026	55.691,57 €	Fondos MRR Next Generation y Fondos propios CARM	• Conferencia sectorial fijando las condiciones. • Comunicación a todos los Ayuntamientos menores de 20,000 habitantes. • Evaluación de la documentación, subsanación si procede. • Decreto de ayuda en especie a los ayuntamientos seleccionados. • Licitación. • Dirección de los trabajos. • Recepción de los contratos.	Población beneficiada	Comprobación de la ejecución
170400.441A.76033	52930 Al ayuntamiento de Blanca para renovación contadores agua red fija.MRR-NG	Subvención mediante concesión directa en especie al ayuntamiento de Blanca para la mejora de la digitalización de los sistemas de gestión del agua urbana.	A36.00	31/12/2026	241.974,43 €	Fondos MRR Next Generation y Fondos propios CARM	• Conferencia sectorial fijando las condiciones. • Comunicación a todos los Ayuntamientos menores de 20,000 habitantes. • Evaluación de la documentación, subsanación si procede. • Decreto de ayuda en especie a los ayuntamientos seleccionados. • Licitación. • Dirección de los trabajos. • Recepción de los contratos.	Población beneficiada	Comprobación de la ejecución
170400.441A.76033	52931 Al ayuntamiento de Campos del Río para renovación contadores agua red fija.MRR-NG	Subvención mediante concesión directa en especie al ayuntamiento de Campos del Río para la mejora de la digitalización de los sistemas de gestión del agua urbana.	A36.00	31/12/2026	103.909,27 €	Fondos MRR Next Generation y Fondos propios CARM	• Conferencia sectorial fijando las condiciones. • Comunicación a todos los Ayuntamientos menores de 20,000 habitantes. • Evaluación de la documentación, subsanación si procede. • Decreto de ayuda en especie a los ayuntamientos seleccionados. • Licitación. • Dirección de los trabajos. • Recepción de los contratos.	Población beneficiada	Comprobación de la ejecución
170400.441A.76033	52932 Al ayuntamiento de Albudeite para renovación contadores agua red fija. MRR-NG	Subvención mediante concesión directa en especie al ayuntamiento de Albudeite para la mejora de la digitalización de los sistemas de gestión del agua urbana.	A36.00	31/12/2026	64.370,67 €	Fondos MRR Next Generation y Fondos propios CARM	• Conferencia sectorial fijando las condiciones. • Comunicación a todos los Ayuntamientos menores de 20,000 habitantes. • Evaluación de la documentación, subsanación si procede. • Decreto de ayuda en especie a los ayuntamientos seleccionados. • Licitación. • Dirección de los trabajos. • Recepción de los contratos.	Población beneficiada	Comprobación de la ejecución

BORRADOR CONSEJO_20251104
D.10/2026 15:58:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en las vueltas.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170400.441A.76033	52936 Al ayuntamiento de Abanilla para renovación contadores agua red fija. MRR-NG	Subvención mediante concesión directa en especie al ayuntamiento de Abanilla para la mejora de la digitalización de los sistemas de gestión del agua urbana.	A36.00	31/12/2026	379.105,44 €	Fondos MRR Next Generation y Fondos propios CARM	• Conferencia sectorial fijando las condiciones. • Comunicación a todos los Ayuntamientos menores de 20,000 habitantes. • Evaluación de la documentación, subsanación si procede. • Decreto de ayuda en especie a los ayuntamientos seleccionados. • Licitación. • Dirección de los trabajos. • Recepción de los contratos.	Población beneficiada	Comprobación de la ejecución
170400.441A.76033	52937 Al ayuntamiento de Cehegín para renovación contadores agua red fija. MRR-NG	Subvención mediante concesión directa en especie al ayuntamiento de Cehegín para la mejora de la digitalización de los sistemas de gestión del agua urbana.	A36.00	31/12/2026	107.114,39 €	Fondos MRR Next Generation y Fondos propios CARM	• Conferencia sectorial fijando las condiciones. • Comunicación a todos los Ayuntamientos menores de 20,000 habitantes. • Evaluación de la documentación, subsanación si procede. • Decreto de ayuda en especie a los ayuntamientos seleccionados. • Licitación. • Dirección de los trabajos.	Población beneficiada	Comprobación de la ejecución
170400.441A.76033	52939 Al ayuntamiento de Calasparra para digitalización de la gestión del agua. FASE II, MRR-NG	Subvención mediante concesión directa en especie al ayuntamiento de Calasparra para la mejora de la digitalización de los sistemas de gestión del agua urbana.	A36.00	31/12/2026	112.127,00 €	Fondos MRR Next Generation y Fondos propios CARM	• Conferencia sectorial fijando las condiciones. • Comunicación a todos los Ayuntamientos menores de 20,000 habitantes. • Evaluación de la documentación, subsanación si procede. • Decreto de ayuda en especie a los ayuntamientos seleccionados. • Licitación. • Dirección de los trabajos. • Recepción de los contratos.	Población beneficiada	Comprobación de la ejecución
170400.441A.76033	53940 Al ayuntamiento de Ulea para renovación red agua carretera Molino. FASE II, MRR-NG	Subvención mediante concesión directa en especie al ayuntamiento de Ulea para la mejora de la digitalización de los sistemas de gestión del agua urbana.	A36.00	31/12/2026	89.273,00 €	Fondos MRR Next Generation y Fondos propios CARM	• Conferencia sectorial fijando las condiciones. • Comunicación a todos los Ayuntamientos menores de 20,000 habitantes. • Evaluación de la documentación, subsanación si procede. • Decreto de ayuda en especie a los ayuntamientos seleccionados. • Licitación. • Dirección de los trabajos. • Recepción de los contratos.	Población beneficiada	Comprobación de la ejecución
170400.441A.76033	53941 Al ayuntamiento de Blanca para renovación contadores agua red fija. FASE II, MRR-NG	Subvención mediante concesión directa en especie al ayuntamiento de Blanca para la mejora de la digitalización de los sistemas de gestión del agua urbana.	A36.00	31/12/2026	315.878,00 €	Fondos MRR Next Generation y Fondos propios CARM	• Conferencia sectorial fijando las condiciones. • Comunicación a todos los Ayuntamientos menores de 20,000 habitantes. • Evaluación de la documentación, subsanación si procede. • Decreto de ayuda en especie a los ayuntamientos seleccionados. • Licitación. • Dirección de los trabajos.	Población beneficiada	Comprobación de la ejecución
170400.441A.76033	53942 Al ayuntamiento de Abanilla para ampliación del telecontrol red de agua. FASE II, MRR-NG	Subvención mediante concesión directa en especie al ayuntamiento de Abanilla para la mejora de la digitalización de los sistemas de gestión del agua urbana.	A36.00	31/12/2026	379.513,00 €	Fondos MRR Next Generation y Fondos propios CARM	• Conferencia sectorial fijando las condiciones. • Comunicación a todos los Ayuntamientos menores de 20,000 habitantes. • Evaluación de la documentación, subsanación si procede. • Decreto de ayuda en especie a los ayuntamientos seleccionados. • Licitación. • Dirección de los trabajos. • Recepción de los contratos.	Población beneficiada	Comprobación de la ejecución
170400.531B.78001	50619 Ayudas a Comunidades de Regantes para la mejora de la eficiencia energética y uso de energías renovables. Medida 4.3.1. PDR 2014-2022. Conv. 2024 Fondos Next Generation (EURI)	1: Consolidación, mejora y modernización de los regadíos existentes en la Región. Efectos a alcanzar: fomento de la eficiencia energética y el uso de fuentes de energía renovable en comunidades de regantes de la Región de Murcia, y así lograr una mayor sostenibilidad y competitividad de la agricultura de regadío.	3600	31/12/2026	474.000,00 €	59.0202.0143.01 100% FEADER. Ayudas a comunidades de regantes. Next Generation.	• Convocatoria, apertura de plazo de solicitud. • Solicitudes. • Evaluación de la documentación, subsanación si procede. • Comprobación *in situ* de no inicio de las inversiones solicitadas. • Comprobación de elegibilidad de las inversiones solicitadas. • Moderación de costes. • Informe técnico-económico > resolución provisional de concesión> audiencia > resolución definitiva de concesión. • Contratación de las obras por parte de las comunidades de regantes y justificación de la contratación. • Ejecución de las obras. • Solicitud de pago y justificación de la ejecución. • Comprobación documental de la ejecución y subsanación si procede. • Comprobación *in situ* de la ejecución. • Informe técnico > resolución de pago.	• Nº de actuaciones • Nº de comuneros beneficiarios • Superficie de riego beneficiada en ha • Ahorro energético en kWh·año-1 • € total inversión / € gasto público • € gasto publico / comunero beneficiado • € gasto público / superficie beneficiada • € gasto público / kWh·año-1 de ahorro	• Recopilación *a posteriori* de los indicadores directos y cálculo de los derivados. Al tratarse de proyectos plurianuales es necesario recoger los datos de los proyectos finalizados. • Comparación de resultados de distintas convocatorias. • Decisión sobre condiciones de nuevas convocatorias para mejorar los resultados.

BUENDIA GOMEZ JOAQUIN 01/07/2026 15:56:04
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170400.531B.78001	55085 Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales. PEPAC	- Mejora de la eficiencia en los sistemas de riego y el ahorro de agua. - Reducción de presiones sobre masas de agua subterráneas o superficiales mediante la incorporación al regadío existente de recursos hídricos no convencionales, tales como las aguas regeneradas, aguas desaladas o la captación y aprovechamiento de aguas pluviales de escorrentía, o bien, mediante la captación, tratamiento y/o reutilización de retornos de riego. - Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la mejora de la eficiencia energética de la infraestructura comunitaria de riego y la generación de energía renovable para autoconsumo.	3600	31/12/2028	5.000.000,00 €	60 % FEADER, 12 % MAPA y 28 % CARM	• Convocatoria, apertura de plazo de solicitud. • Solicitudes. • Evaluación de la documentación, subsanación si procede. • Comprobación *in situ* de no inicio de las inversiones solicitadas. • Comprobación de elegibilidad de las inversiones solicitadas. • Moderación de costes. • Informe técnico-económico > resolución provisional de concesión> audiencia > resolución definitiva de concesión. • Contratación de las obras por parte de las comunidades de regantes y justificación de la contratación. • Ejecución de las obras. • Solicitud de pago y justificación de la ejecución. • Comprobación documental de la ejecución y subsanación si procede. • Comprobación *in situ* de la ejecución. • Informe técnico > resolución de pago.	• Nº de actuaciones. • Nº de comuneros beneficiarios. • Superficie de riego beneficiada en ha. • Volumen de agua no convencional incorporada al regadío existente m3/año. • Ahorro potencial de agua m3/año. • Ahorro efectivo de agua m3/año. • Ahorro energético en kWh·año-1 • € total inversión / € gasto público	• Recopilación *a posteriori* de los indicadores directos y cálculo de los derivados. Al tratarse de proyectos plurianuales es necesario recoger los datos de los proyectos finalizados. • Comparación de resultados de distintas convocatorias. • Decisión sobre condiciones de nuevas convocatorias para mejorar los resultados.
170500.542A.48029	53653 Actividades formación e información sector agroalimentario y forestal para entidades agrícolas Intervención	2: Potenciar formación para empleo en medio rural, en especial de las mujeres y agricultores jóvenes. A.- Programar, desarrollar y evaluar Programas de: Incorporación a la Empresa Agraria, Formación para el Empleo y otros orientados a la creación, estabilidad y promoción laboral, en especial de mujeres y jóvenes.	A0161	31/12/2028	593.000,00 €	59 0202 0010 00 04 0202 0010 00	Convocatoria. Solicitudes de ayuda. Concurrencia competitiva. Admisibilidad. Valoración de las solicitudes. Criterios de selección y valoración. Determinación y límites de las cuantías de las ayudas. Concesión.	02- Formación para el empleo 3800 participantes	Programa de formación presentado y concedido a los beneficiarios, donde se detallan las acciones formativas a desarrollar y las plazas ofertadas en las mismas.
170500.712B.40999	52083 Convenio IEO reservas marinas	1: RECUPERACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS PARA UNA PESCA SOSTENIBLE	A0311	31/12/2026	20.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	3: ESTUDIOS SEGUIMIENTO ESTADO ARRECIFES Y RESERVA MARINA 1 Estudio	El seguimiento y evaluación de la subvención se realiza con el informe final que envía el IEO al final de plazo de justificación
170500.712B.40999	53243 Subvención al IEO para protección y recuperación biodiversidad marina	4: VIGI. Y CONTROL SOBRE CALIDAD DE AGUAS, SEDIMENTOS Y ORGANISMOS, COMO MEDIO DE MANTENER LOS RECURSOS Y LUCHAR CONTRA LA CONTAMINACION MARINA	A0311	31/12/2026	60.000,00 €	66.0204.0000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	3: SEGUIMIENTO PRADERA SUMERGIDA 1 Convenio	El seguimiento y evaluación de la subvención se realiza con el informe final que envía el IEO al final de plazo de justificación de la ayuda sobre la red de pradera de posidonia oceanica
170500.712B.40999	54117 IEO voluntariado posidonia	4: VIGI. Y CONTROL SOBRE CALIDAD DE AGUAS, SEDIMENTOS Y ORGANISMOS, COMO MEDIO DE MANTENER LOS RECURSOS Y LUCHAR CONTRA LA CONTAMINACION MARINA	A0311	31/12/2026	60.000,00 €	66.0204.0000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	3: SEGUIMIENTO PRADERA SUMERGIDA 1 Convenio	El seguimiento y evaluación de la subvención se realiza con el informe final que envía el IEO al final de plazo de justificación de la ayuda sobre la red de pradera de posidonia oceanica
170500.712B.44200	52084 Convenio UMU reservas marinas	1: RECUPERACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS PARA UNA PESCA SOSTENIBLE	A0311	31/12/2026	37.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	3: ESTUDIOS SEGUIMIENTO ESTADO ARRECIFES Y RESERVA MARINA 1 Estudio	El seguimiento y evaluación de la subvención se realiza con el informe final que envía la UMU al final de plazo de justificación
170500.712B.46029	52675 Estrat. desarrollo local participativo. entid.locales.gastos corrientes	12: Desarrollo local participativo.	A0311	31/12/2026	100.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	6: Ayudas a proyectos no productivos ayuntamientos. 3 Ayudas	Se trata de proceso de concurrencia competitiva, y la dinamización del proceso de presentación de solicitudes la realiza GALPEMUR. La senda financiera anual viene marcada por el convenio firmado con GALPEMUR, y la distribución de importes por proyectos de gasto se hace considerando lo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las indicaciones que al respecto nos traslada el Grupo en función de número de proyectos que estima se presentan cada año para cada línea de gasto
170500.712B.47006	52077 Recogida de residuos con participación de pescadores en el mar y en las playas	4: Vigilancia y control sobre la calidad de agua, sedimentos y organismos, como medio de mantener los recursos y luchar contra la contaminación.	A0311	31/12/2026	40.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	2: Actuaciones limpieza caladeros // 70 Trabajadores implicados // 500 buceadores	Estas ayudas se otorgan en base a un régimen de costes simplificados que viene indicado el PO del FEMPA, y que se encuentra de forma particular aprobado para la Región de Murcia. El Seguimiento y Evaluación de la efectividad de la ayuda pública está incluido en las verificaciones administrativas y controles sobre el terreno que se hace sobre el mismo.

BUENDIA GOMEZ JOAQUIN 01/07/2026 15:58:04
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170500.712B.47006	52674 Al sector pesquero paraliz.temporal actividades pesqueras	1: Recuperación de los recursos pesqueros para una pesca sostenible.	A0311	31/12/2026	1.500.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	7: Paralizaciones 40 Embarcaciones	El seguimiento del cumplimiento de las condiciones para recibir la ayuda se realiza certificación del Centro de Seguimiento de Pesca del MAGRAMA así como de Certificado de Capitanía Marítima. La efectividad de la medida de paralización temporal se realiza mediante las evaluaciones de recursos pesqueros que realiza el IEO para pelágicos, y mediante el seguimiento del esfuerzo pesquero mediante notas de primera venta
170500.712B.47006	52679 A empresas prestacion servicio de asesoramiento especifico	11: Fomento de la competitividad en acuicultura.	A0311	31/12/2026	20.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional y pretende actuar sobre: Mejorar el rendimiento, la competitividad y la sostenibilidad de las explotaciones acuícolas a través de los servicios de asesoramiento	3: Nº PROYECTOS INNOVACION	Se trata de proceso de concurrencia competitiva. El seguimiento de la actividad se realizará mediante el número de proyectos aprobados y su impacto sobre la competitividad.
170500.712B.47006	52691 A empresas para gastos corrientes en la innovacion de la acuicultura	11: Fomento de la competitividad en acuicultura.	A0311	31/12/2026	100.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional y pretende actuar sobre: Desarrollar e introducir en el mercado nuevas especies, productos nuevos o sustancialmente perfeccionados, envases y procesos o sistemas de organización más eficaces, fomentando con ello la mejora tecnológica y la competitividad en el sector de la acuicultura para afrontar los retos económicos, sociales y ambientales actuales y futuros.	3: Nº PROYECTOS INNOVACION	Se trata de proceso de concurrencia competitiva. El seguimiento de la actividad se realizará mediante el número de proyectos aprobados y su impacto sobre la competitividad.
170500.712B.47006	53100 Al sector pesquero del Mar Menor. Ayudas por disminución de capturas régimen de mínimis.	13: AYUDAS MINIMIS SECTOR DE LA PESCA	A0311	31/12/2026	500.000,00 €	Fondos propios	Linea de ayudas acogida al Reglamento (UE) 2023/2391 de la Comisión de 4 de octubre de 2023 por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 717/2014, (UE) nº 1407/2013, (UE) nº 1408/2013 y (UE) nº 360/2012, en lo que atañe a las ayudas de minimis para la transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura, y el Reglamento (UE) nº 717/2014, en lo que respecta al importe total de las ayudas de minimis concedidas a una única empresa, su período de aplicación y otros asuntos. Una vez concedidas deberán ser anotadas en el Registro Español de Ayudas de minimis en el sector pesquero, creado mediante Real Decreto 1149/2011, de 28 de julio.	1. nº de ayudas a empresas	Número empresas beneficiadas: 50
170500.712B.47029	52677 Estrat. Desarrollo Local parti. Empresas. G. Corriente	12: Desarrollo local participativo.	A0311	31/12/2026	50.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	1: Nº Proyectos estrategia desarrollo 8 Proyectos	Se trata de proceso de concurrencia competitiva, y la dinamización del proceso de presentación de solicitudes la realiza GALPEMUR. La senda financiera anual viene marcada por el convenio firmado con GALPEMUR, y la distribución de importes por proyectos de gasto se hace considerando lo
170500.712B.48001	51280 A la cofradía de pescadores de Águilas. Divulgación y conservación. Cultura e intereses.	Promoción y fomento del sector pesquero regional a través de la Cofradías Pescadores de la Región de Murcia	A0311	31/12/2026	100.000,00 €	Fondos propios	El interés público de esta subvención, reside en la necesidad de mantener la operatividad de las Cofradías de Pescadores y el funcionamiento de las Lonjas de Primera Venta	03: Actualización y apoyo a las cofradías	nº actuaciones
170500.712B.48001	51281 A la cofradía de pescadores de Cartagena. Divulgación y conservación. Cultura e intereses.	Promoción y fomento del sector pesquero regional a través de la Cofradías Pescadores de la Región de Murcia	A0311	31/12/2026	100.000,00 €	Fondos propios	El interés público de esta subvención, reside en la necesidad de mantener la operatividad de las Cofradías de Pescadores y el funcionamiento de las Lonjas de Primera Venta	03: Actualización y apoyo a las cofradías	nº actuaciones
170500.712B.48001	51282 A la cofradía de pescadores de Mazarrón. Divulgación y conservación. Cultura e intereses.	Promoción y fomento del sector pesquero regional a través de la Cofradías Pescadores de la Región de Murcia	A0311	31/12/2026	100.000,00 €	Fondos propios	El interés público de esta subvención, reside en la necesidad de mantener la operatividad de las Cofradías de Pescadores y el funcionamiento de las Lonjas de Primera Venta	03: Actualización y apoyo a las cofradías	nº actuaciones
170500.712B.48001	51283 A la cofradía de pescadores de San Pedro del Pinatar. Divulgación y conservación. Cultura e intereses.	Promoción y fomento del sector pesquero regional a través de la Cofradías Pescadores de la Región de Murcia	A0311	31/12/2026	100.000,00 €	Fondos propios	El interés público de esta subvención, reside en la necesidad de mantener la operatividad de las Cofradías de Pescadores y el funcionamiento de las Lonjas de Primera Venta	03: Actualización y apoyo a las cofradías	nº actuaciones
170500.712B.48029	54116 Subvención Federación actividades subacuáticas limpieza de fondos marinos.	4: VIGI. Y CONTROL SOBRE CALIDAD DE AGUAS, SEDIMENTOS Y ORGANISMOS, COMO MEDIO DE MANTENER LOS RECURSOS Y LUCHAR CONTRA LA CONTAMINACION MARINA	A0311	31/10/2026	30.000,00 €	66.0204.0000.00	La linea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	2: ACTUACIONES LIMPIEZA CALADEROS 500 buceadores implicados	Nº TRABAJADORES 500

FIRMADO POR GÓMEZ PRADOLIN 01/07/2026 15:56:04
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170500.712B.48029	51837 A la agrupación de defensa sanitaria en acuicultura. Sanidad y bienestar animal	8: Control de enfermedades en peces.	A0321	31/12/2026	35.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	2: Nº de programas sanitarios 1 Programa	Anualmente la ADS de Acuicultura presenta las justificaciones junto con un informe técnico de las actuaciones realizadas en el año inmediatemente anterior, ya que se trata de uns subvención postpagable.
170500.712B.48029	51838 Serv. Asesoram.a entidades asociativas sector acuícola	1: Recuperación de los recursos pesqueros para una pesca sostenible.	A0321	31/12/2026	60.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que sale a concurrencia competitiva todos los años. La medida apoya actuaciones relacionadas con servicios de gestión, sustitución y asesoramiento del sector acuícola, de forma preferente en materia medioambiental.	6. Regular la instalación experimental y definitiva, en su caso, de empresas de acuicultura, marisqueo, generadoras de riqueza. Número de instalaciones	Nº PROYECTOS
170500.712B.48029	52676 Estrat.desarrollo local participativo. entid.sin animo lu.g corrientes	12: DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO	A0311	31/12/2026	150.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	5: AYUDAS A PROYECTOS NO PRODUCTIVOS 5 Proyectos subvencionados	Se trata de proceso de concurrencia competitiva, y la dinamización del proceso de presentación de solicitudes la realiza GALPEMUR. La senda financiera anual viene marcada por el convenio firmado con GALPEMUR, y la distribución de importes por proyectos de gasto se hace considerando lo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las indicaciones que al respecto nos traslada el Grupo en función de número de proyectos que estima se presentan cada año para cada línea de gasto
170500.712B.48029	52690 A asociaciones sector pesquero impulso investig.y mej. Conocimiento	11: Fomento de la competitividad en acuicultura.	A0311	31/12/2026	60.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional y pretende actuar sobre: Mejorar la gestión sostenible de los recursos de la pesca, la protección y conservación de los recursos biológicos y ecosistemas marino, la reducción de la huella ambiental de las actividades, el desarrollo e introducción de productos y equipos nuevos o sustancialmente perfeccionados, como artes, técnicas o tecnologías de pesca más eficientes energéticamente y/o selectivas, procesos y técnicas nuevas o perfeccionadas en la gestión de residuos, sistemas de gestión y organización nuevas o perfeccionadas en seguridad y condiciones de trabajo, nuevos métodos de trabajo que utilicen soluciones digitales innovadores, métodos y/o técnicas innovadoras para agregar valor a la producción pesquera, incluida la transformación y comercialización de los productos	3: Nº PROYECTOS INNOVACION	Se trata de proceso de concurrencia competitiva. El seguimiento de la actividad se realizará mediante el número de proyectos aprobados y su impacto sobre la competitividad.
170500.712B.48030	52678 A entidad.asociat. sector acuicola act.contribuyan b.estado ambiental	1: RECUPERACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS PARA UNA PESCA SOSTENIBLE	A0321	31/12/2026	15.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA:Promover el cambio y la adaptación de la actividad acuícola a sistemas de producción más sostenibles y respetuosos con el medio ambiente, contribuyendo a su buen estado, conservación, recuperación y restauración	6. REGULAR LA INSTALACIÓN EXPERIMENTAL Y DEFINITIVA, EN SU CASO, DE EMPRESAS DE ACUICULTURA, MARISQUEO, GENERADORAS DE RIQUEZA . Número de instalaciones	Se trata de proceso de concurrencia competitiva. El seguimiento de la actividad se realizará mediante el número de proyectos aprobados y su impacto sobre la competitividad.
170500.712B.76029	52686 Estrategia desarrollo local participativo.entidaes locales.inversiones	12: Desarrollo local sostenible.	A0311	31/12/2026	150.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	6: Ayuda a proyectos no productivos ayuntamiento. 3 Ayudas	Se trata de proceso de concurrencia competitiva, y la dinamización del proceso de presentación de solicitudes la realiza GALPEMUR. La senda financiera anual viene marcada por el convenio firmado con GALPEMUR, y la distribución de importes por proyectos de gasto se hace considerando lo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las indicaciones que al respecto nos traslada el Grupo en función de número de proyectos que estima se presentan cada año para cada línea de gasto

01/07/2026 15:56:04
RUBIDIA GÓMEZ, JOAQUÍN
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes, y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170500.712B.77013	52680 Mej.cond.labor.y segur.a bordo aumento capac.armadores y propiet.buques	2. Renovación y modernización de la flota para conseguir mejores condiciones de seguridad y habitabilidad, conservación y tratamiento de la pesca a bordo y reducciones de gastos y mantenimiento y funcionamiento.	A0311	31/12/2026	20.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	2: Modernizaciones 5 Embarcaciones	La seguridad , salud y seguridad a bordo, y de las condicones de trabajo en buques pesqueros con incremento de arqueo bruto. El seguimiento de este proyecto se realiza mediante el número de solicitudes de ayuda que demandan apoyo para requsiitos de seguridad y salud que van más allá de los exigidos por la Capitanía Marítima, y la evaluación de la eficacia de la medida se realiza por el número de accidentes laborales que ocurran durante las faenas de pesca.
170500.712B.77013	52681 A armad.y propiet.adq.motores c.a neutral.climat. Barc.pesca y acuicult	10: Lucha contra el cambio climático.	A0311	31/12/2026	100.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	2: Nº MOTORES SUSTITUIDOS MENOS CONTAMINANTES 3 Motores	El PO del FEMPA contempla en el R(UE) 1139/2021 apoya la eficiencia energética como medida de lucha contra el cambio climático. Este proyecto de gasto se dirige a apoyar el cambio o sustitución de los motores principales. El seguimiento de este proyecto de gasto se realiza mediante el indicador de nímeo de motores sustituidos, y la evaluación de la medida contempla que las emisiones del motor nuevo tienen que ser inferiores al que se sustituye
170500.712B.77013	52682 A propiet.y/o armadors buques.inv. En protección biodivers.acutatica	4: Vigilancia y cotrol sobre la calidad de agus, sedimentos y organismos, como medio de mantener los recursos y luchar contra la contaminación marina.	A0311	31/12/2026	60.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	4: Proyectos que limiten el impacto de la pesca en los ecosistemas marinos. 3 Proyectos	El PO del FEMPA contempla en el R(UE) 1139/2021 la necesidad de limitar el impacto de la pesca en el medio marino y la adaptación de la actividad pesquera a la protección de especies. Este proyecto de gasto apoya inversiones dirigidas a aumentar la selectividad de la pesca, evitando descartes y protegiendo a mamiferos y aves para que no entren las trampas de pesca. El seguimiento de este proyecto de gasto se realiza atendiendo al número de proyectos de ayudas presentados en este proyecto de gasto, y la evaluación de las actuaciones dependen del tipo de inversión solicitada y se realizan a lo largo de los 5 años siguientes al pago de la ayuda.
170500.712B.77013	52683 A empresas para promocion de un sector acuicola competititvo	11: Fomento de la competitividad en acuicultura.	A0321	31/12/2026	895.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	2: Nº empresas subvencionadas para mejora de la competitividad. 4 Empresas	La acuicultura tiene su reflejo en el PO del FEMPA mediante el Plan Estratégico Nacional Acuícola. Este documento contempla diferentes medidas de actuación que encajan con los objetivos del FEMP. En este proyecto de gasto se apoyan en el art. 48 del R(UE) 508/2014, y el seguimiento del proyecto se realiza a través del número de solicitudes, y la evaluación del mismo se realiza por los indicadores contemplados en el PO del FEMP.
170500.712B.77013	52684 Inversiones para la neutralidad climatica en acuicultura a empresas	10: Lucha contra el cambio climático.	A0311	31/12/2026	60.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	2: Nº empresas subvencionadas para mejora de la competitividad. 4 Empresas	El PO del FEMPA contempla en el R(UE) 1139/2021 apoya la contribución a la neutralidad climática mediante la reducción de la huella de carbono, el incremento de la eficiencia energética y la reconversión a fuentes de energía renovables
170500.712B.77013	52685 A empresas inv.en comercialización y transformación prod. Pesqueros	3: Actuaciones en materia de comercialización y/o transformación de los productos de la pesca que permita aumentar su valor añadido.	A0311	31/12/2026	895.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	4: Empresas y/o modernizadas 6 Empresas	El PO del R(UE) 1139/2021 del FEMPA contempla las medidas de comercialización y transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura. Este proyecto de gasto se enmarca en esa medidas, y el seguimiento del mismo se realiza por el número e empresas nuevas y/o modernizadas, y su evaluación se realiza mediante los indicadores de resultado para esta medida dentro del PO

01/07/2026 15:06:04
RUBIDO GÓMEZ, JOAQUÍN
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170500.712B.77013	52692 A emp.eficiencia energ.y mitig.c. climatico sin incremento capacidad	2. Renovación y modernización de la flota para conseguir mejores condiciones de seguridad y habitabilidad, conservación y tratamiento de la pesca a bordo y reducciones de gastos y mantenimiento y funcionamiento.	A0311	31/12/2026	50.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	2: Modernizaciones 5 Embarcaciones	La seguridad , salud y seguridad a bordo, y de las condicones de trabajo de los pescadores permite realizar inversiones a bordo o bien en EPIs siempre y cuando superen los requisitos de la normativa. El seguimiento de este proyecto se realiza mediante el número de solicitudes de ayuda que demandan apoyo para requsiitos de seguridad y salud que van más allá de los exigidos por la Capitanía Marítima, y la evaluación de la eficacia de la medida se realiza por el número de accidentes laborales que ocurran durante las faenas de pesca.
170500.712B.77013	52693 A armadores y propietarios buques mej.cond.labor.y seg.a bordo	2. Renovación y modernización de la flota para conseguir mejores condiciones de seguridad y habitabilidad, conservación y tratamiento de la pesca a bordo y reducciones de gastos y mantenimiento y funcionamiento.	A0311	31/12/2026	100.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	2: Modernizaciones 5 Embarcaciones	La seguridad , salud y seguridad a bordo, y de las condicones de trabajo de los pescadores permite realizar inversiones a bordo o bien en EPIs siempre y cuando superen los requisitos de la normativa. El seguimiento de este proyecto se realiza mediante el número de solicitudes de ayuda que demandan apoyo para requsiitos de seguridad y salud que van más allá de los exigidos por la Capitanía Marítima, y la evaluación de la eficacia de la medida se realiza por el número de accidentes laborales que ocurran durante las faenas de pesca.
170500.712B.77029	52688 Estrategia de desarrollo local participativo.empresas.inversones	12: Desarrollo local participativo.	A0311	31/12/2026	450.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	1: Nº Proyectos estrategia desarrollo 8 Proyectos	Se trata de proceso de concurrencia competitiva, y la dinamización del proceso de presentación de solicitudes la realiza GALPEMUR. La senda financiera anual viene marcada por el convenio firmado con GALPEMUR, y la distribución de importes por proyectos de gasto se hace considerando lo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las indicaciones que al respecto nos traslada el Grupo en función de número de proyectos que estima se presentan cada año para cada línea de gasto
170500.712B.78029	52687 Estrat. Desarrollo local participativo.entid.sin animo lu. Inversiones	12: Desarrollo local participativo.	A0311	31/12/2026	350.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	5:Ayuda a proyectos no productivos 3 Ayudas	Se trata de proceso de concurrencia competitiva, y la dinamización del proceso de presentación de solicitudes la realiza GALPEMUR. La senda financiera anual viene marcada por el convenio firmado con GALPEMUR, y la distribución de importes por proyectos de gasto se hace considerando lo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las indicaciones que al respecto nos traslada el Grupo en función de número de proyectos que estima se presentan cada año para cada línea de gasto
170500.712B.78029	52694 A asociaciones del sector pesquero innovacion en pesca y acuicultura	11: Fomento de la competitividad en acuicultura.	A0311	31/12/2026	50.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional y pretende actuar sobre: Mejorar la gestión sostenible de los recursos de la pesca, la protección y conservación de los recursos biológicos y ecosistemas marino, la reducción de la huella ambiental de las actividades, el desarrollo e introducción de productos y equipos nuevos o sustancialmente perfeccionados, como artes, técnicas o tecnologías de pesca más eficientes energéticamente y/o selectivas, procesos y técnicas nuevas o perfeccionadas en la gestión de residuos, sistemas de gestión y organización nuevas o perfeccionadas en seguridad y condiciones de trabajo, nuevos métodos de trabajo que utilicen soluciones digitales innovadores, métodos y/o técnicas innovadoras para agregar valor a la producción pesquera, incluida la transformación y comercialización de los productos	3: Nº PROYECTOS INNOVACION	Se trata de proceso de concurrencia competitiva. El seguimiento de la actividad se realizará mediante el número de proyectos aprobados y su impacto sobre la competitividad.
170500.712F.46029	52673 A SEPOR semana del porcino de Lorca RM	Promoción y fomento del sector ganadero regional (avícola, ovino, caprino, bovino y porcino)	A0162	31/12/2026	20.000,00 €	Fondos propios	La concesión directa de la subvención se realizará previa publicación del correspondiente Decreto conforme al artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	Nº actividades subvencionadas: Asistencia a jornadas y eventos:	Descripción del régimen de seguimiento y evaluación de la línea de subvención sobre la base de los indicadores asignados.
170500.712F.47010	51585 A Entidades Privadas. Apoyo a Intervención Sectorial Apícola	Fomento de la Apicultura Mejorar las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas en España, en el marco de Intervención Sectorial Apícola recogida en el Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) 2023-2027, en cumplimiento de lo dispuesto por el	A0148	15/10/2026	3.500,00 €	04 0028 0099.09	Pago de los gastos realizados por entidades privadas en actuaciones no inventariables.La puesta en marcha de la subvención será mendiante la publicación de la orden de convocatoria de acuerdo al Real Decreto 906/2022, de 25 de octubre por el que se regula la Intervención Sectorial Apícola en el	1: Inspecciones: 2 2: Tramitación de expedientes: 2	Nº expedientes tramitados Nº expedientes pagados

01/07/2026 15:06:04
FERRERA GÓMEZ, JOAQUÍN
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170500.712F.47029	51841 A explotaciones agrícolas servicios de asesoramiento PEPAC	Reforzar el asesoramiento de las explotaciones agrarias para su continua actualización	A0161	31/12/2026	1.404.000,00 €	04.0202.0021.00 59.0202.0021.00	1. Pago de los asesoramientos prestados durante el ejercicio presupuestario. 2. Controles administrativos y controles sobre el terreno y calidad.	01. Perceptores del Servicio de Asesoramiento 2100 perceptores	Orden de Bases y Orden de Convocatoria.
170500.712F.48002	11163 Subvenciones ADS	09. Fomento y mejora de las Agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas , financiando los gastos ocasionados por la realización de los Programas sanitarios y de control de las enfermedades de las diversas especies ganaderas.	A0162	31/12/2026	1.000.000,00	Fondos propios	Estas ayudas son concedidas en base a las bases reguladoras contenidas en la Orden de 10 de junio de 2025 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera de la Región de Murcia , cuya finalidad es la compensación de los costes derivados de las actuaciones descritas en el apartado anterior frente a las enfermedades animales. Se conceden en régimen de concurrencia competitiva, iniciándose el procedimiento de mediante convocatoria publicada anualmente por la Consejería de Agua, Agricultura Ganadería y Pesca.	1. solicitudes: 44 2: Tramitación de expedientes: 44	-. Nº solicitudes/Importe solicitado -. Nº beneficiarios/Importe aprobado Revisión administrativa del 100% de los expedientes. Dado que el objeto de la ayuda es la financiación de los gastos ocasionados por la realización de los programas sanitarios y de control de las enfermedades de los animales, en el desarrolllo de los Programas oficiales, el seguimiento y monitorización de estos programas por parte la unidad gestora supone un seguimiento de la realización de las actividades a subvencionar en base a los modulos el anexo IV de las bases reguladoras. asimismpo la justificación de los gastos de las diferentes actividades que se especifican en el art.11 de las bases reguladoras proporcionan la suficiente información para una evaluación eficiente.
170500.712F.48002	40796 Asociaci. De ganaderos para protec. De las razas autóctonas en peligro de extinción.	10: Fomento de la mejora genética Financiar una serie de gastos a las asociaciones de ganaderos reconocidas por la CA de Murcia , de acuerdo al Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas, con la finalidad de fomentar las razas autóctonas españolas.	A0162	31/12/2026	29.000,00 €	04 1005 1112.00	La puesta en marcha de la subvención será mendiante la publicación de la orden de convocatoria, de acuerdo al Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio y será el ordinario, establecido en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, en concurrencia competitiva.	1: Tramitación de expedientes: 3 2: Inspecciones: 3	-. Nº solicitudes/Importe solicitado -. Nº beneficiarios/Importe aprobado
170500.712F.48002	51150 A IFEPA para el salón EQUIMUR 2025	Promoción y fomento del sector ganado equino de la Región de Murcia	A0162	31/12/2026	15.000,00 €	Fondos propios	La concesión directa de la subvención se realizará previa publicación del correspondiente Decreto conforme al artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	Nº actividades subvencionadas: Asistencia a jornadas y eventos.	Descripción del régimen de seguimiento y evaluación de la línea de subvención sobre la base de los indicadores asignados.
170500.712F.48002	52944 A entidades sin ánimo de lucro. Apoyo a intervención sectorial apícola	Fomento de la Apicultura Mejorar las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas en España, en el marco de Intervención Sectorial Apícola recogida en el Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) 2023-2027, en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la Política Agrícola Común, financiada al 50% con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).	A0162	15/10/2026	311.000,00 €	04 0028 0099.09	Pago de los gastos realizados por entidades asociativas sin ánimo de lucro en actuaciones no inventariables. La puesta en marcha de la subvención será mendiante la publicación de la orden de convocatoria de acuerdo al Real Decreto 906/2022, de 25 de octubre,por el que se regula la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio y será el ordinario, establecido en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, en concurrencia competitiva.	1: Inspecciones:15 2: Tramitación de expedientes: 2	Nº expedientes tramitados Nº expedientes pagados
170500.712F.48801	48212 Control de rendimiento lechero	10: Fomento de la mejora genética Financiar los costes que generen las actividades del control lechero oficial en la Región de Murcia y evitar que supongan una merma en la rentabilidad de las explotaciones de aptitud láctea en la Región de Murcia, de acuerdo con el Real Decreto 663/2023, de 18 de julio, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones al control de rendimiento lechero.	A0162	31/12/2026	30.000,00 €	04 1005 1111.00	La puesta en marcha de la subvención será mendiante la publicación de la orden de convocatoria de acuerdo al Real Decreto 663/2023, de 18 de julio, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones al control de rendimiento lechero. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio y será el ordinario, establecido en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, en concurrencia competitiva.	1: Tramitación de expedientes: 2 2: Inspecciones: 2	-. Nº expedientes tramitados -. Nº expedientes pagados
170500.712F.77004	49570 Ayudas a explota para la cobert de balsas y otros siste de almacenam de estiercol.	Promover la inversiones para la mejora de la sostenibilidad, la competitividad y la resiliencia del sector agroalimentario desde el ámbito económico, medioambiental y social	E3821	31/12/2026	19.062,55 €	43 0209 0303.01	Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, que establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 263 de 3.11.2021), y concretamente las ayudas para inversiones previstas en el capítulo II, Sección Primera. Programa de apoyo a las inversiones en sistemas de gestión de estiércoles en ganadería	1. Solicitudes: 2 2: Tramitación de expedientes: 2 3: Inspecciones: 2	Revisión administrativa del 100% de los expedientes. Dado que el objeto de la ayuda es la financiación de los gastos ocasionados por la realización de las inversiones,el seguimiento y monitorización de estas por parte la unidad gestora supone un seguimiento de la realización de las actividades a subvencionar. Asimismpo la justificación de los gastos de las diferentes actividades proporcionan la suficiente información para una evaluación eficiente.
170500.712F.77004	53658 A entidades privadas. Apoyo a la intervención sectorial apícola	Fomento de la Apicultura Mejorar las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas en España, en el marco de Intervención Sectorial Apícola recogida en el Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) 2023-2027, en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la Política Agrícola Común, financiada al 50% con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).	A0148	15/10/2026	4.500,00 €	04 0028 0099.09	Pago de los gastos realizados por entidades privadas en actuaciones inventariables.La puesta en marcha de la subvención será mendiante la publicación de la orden de convocatoria de acuerdo al Real Decreto 906/2022, de 25 de octubre,por el que se regula la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio y será el ordinario, establecido en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, en concurrencia competitiva.	1: Inspecciones: 2 2: Tramitación de expedientes: 2	Nº expedientes tramitados Nº expedientes pagados

ENRIQUE GOMEZ JOAQUIN
01/07/2026 15:58:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación(
9

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170500.712F.78002	48114 Ganadería extensiva y razas autóctonas en peligro de extinción.	Fomento de la mejora genética Financiar una serie de gastos a las asociaciones de ganaderos reconocidas por la CA de Murcia , de acuerdo al Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas, con la finalidad de fomentar las razas autóctonas españolas.	A0162	31/12/2026	23.000,00 €	04 1005 1112.00	La puesta en marcha de la subvención será mendiante la publicación de la orden de convocatoria, de acuerdo al Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio y será el ordinario, establecido en el artículo 22.1 de la Ley General de	1: Tramitación de expedientes: 3 2: Inspecciones: 3	-. Nº solicitudes/Importe solicitado -. Nº beneficiarios/Importe aprobado
170500.712F.78002	53659 A entidades sin ánimo de lucro. Apoyo a intervención sectorial apícola	Fomento de la Apicultura Mejorar las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas en España, en el marco de Intervención Sectorial Apícola recogida en el Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) 2023-2027, en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la Política Agrícola Común, financiada al 50% con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).	A0162	15/10/2026	84.000,00 €	04 0028 0099.09	Pago de los gastos realizados por entidades asociativas sin ánimo de lucro en actuaciones inventariables. La puesta en marcha de la subvención será mendiante la publicación de la orden de convocatoria de acuerdo al Real Decreto 906/2022, de 25 de octubre,por el que se regula la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio y será el ordinario, establecido en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, en concurrencia competitiva.	1: Inspecciones:15 2: Tramitación de expedientes: 2	Nº expedientes tramitados Nº expedientes pagados
170500.712I.48029	52939. A AILIMPO. Experiencia piloto agrupación gestión fitosaniaria sostenible limón y pomelo.	01. Constitución de una Agrupación para la gestión fitosanitaria sostenible en limón y Pomelo (AGEFI) con el objetivo de ayudar a resolver los problemas del sector productor de limón en materia de sanidad vegetal y estudiar la viabilidad de un sistema para poner en marcha a futuro la red de defensa fitosanitaria para mejorar la sanidad vegetal y evitar la introducción y dispersión de nuevas plagas y enfermedades en las plantaciones de limón de la Región de Murcia.	A0161	31/12/2026	50.000,00 €	FONDOS PROPIOS.	La concesión directa de la subvención se realizará previa publicación del correspondiente Decreto conforme al artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	Indicador 1: CONTRATACION TECNICO Unidad de medida: Nº PERSONAL CONTRATADO Unidades previstas: 1.	Nº estaciones tramitados 25 agricultores Nº estaciones comprobados: 25 agricultores.
170500.712I.77001	49553 Inversiones ayudas a modernización de invernaderos de hortalizas, flor cortada y planta ornamental	Inversión en modernización de invernaderos.	A0161	31/12/2026	6.602.436,00 €	43.0209.0304.02	Plan de impulso de la sostenibilidad y la competitividad de la agricultura y la ganadería (III). Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular y en el aprovechamiento de energías y gases renovables en el sector agrícola y ganadero.Inversión C3.I4 en el ámbito del PRTR	Hectáreas de invernadero transformadas y/o modernizadas	Seguimiento de las inversiones en instalaciones sometidas a la ayuda

RODRIGO GÓMEZ, JOAQUÍN 01/07/2026 13:56:04
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación 9

Entidad	Denominación Subvención	Objetivo	Actividad	Destinatario	Importe
ESAMUR	Subvención Nominativa a la Asociación Empresarial de Investigación Centro tecnológico Nacional de la Conservera	Esamur tiene previsto en el marco de un convenio de colaboración con el CTC conceder una subvención a esta entidad para la continuación de acciones destinadas al sector conservero de la Región de Murcia, en línea con las iniciadas en ejerciciso anteriores, en concreto, el estudio sobre la presencia y contenido de cloratos, THM,s, y compuestos contamiantes emergentes en aguas residuales urbanas y lodos en EDAR de la Región de Murcia.	Desarrollo de actividades relacionadas con la investigación y desarrollo tecnológico para la gestión y tratamiento de las aguas residuales del sector Agroalimentario de la Región de Murcia.	Centro Tecnológico de la Conserva	60.000,00

BUENDIA GÓMEZ, JOAQUIN 01/07/2024 15:06:08

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación